

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIONES PGOU GINES.

1. *Aprobar provisionalmente la innovación mediante modificación del Plan de General de Ordenación Urbanística del Municipio, introduciéndose en el mismo las siguientes rectificaciones:*

— *Incorporación al documento de la Valoración del Impacto en la Salud relativa a las modificaciones puntuales.*

Ampliación de la memoria del documento técnico de las Modificaciones al P.G.O.U.

2. *Declarar la innecesidad de los Estudios de Sostenibilidad Económica, así como del Económico-financiero, al no tener el alcance y naturaleza suficiente para ello, de conformidad al art. 19.1.a.3ª LOUA, y no encontrarse en ninguna de las actuaciones de transformación urbanística previstas en el art. 7.1 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, que exigen el informe de sostenibilidad económica.*

3. *Someter el expediente y la documentación obrante en él a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios (físico y/o electrónico en la sede electrónica), portal de transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría de a Entidad. En dicho plazo, igualmente, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.*

4. *Remitir a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que emita informe en relación con el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio.*

El Alcalde-Presidente

Fdo: Romualdo Garrido Sánchez